

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

PROMOCIONES Y ASCENSOS

Version Pública



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo
A101.6.2
Ref.:0163/2017

San Salvador, 11 de septiembre de 2017.

Nº: 0163/2017: La Secretaría de Cultura de la Presidencia, **Acuerda:**
ACEPTAR RENUNCIA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA.

A partir de : 06 de septiembre de 2017

En la Unidad Presupuestaria : 06 – Secretaría de Cultura
 Código Presupuestario : 2017-0500-3-06-01-21-1-51101
 Línea de Trabajo : 02- Servicios Culturales Nacionales
 Sublínea de Trabajo : Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte
 Partida y Subnúmero : 232-1
 Nombre : **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**
 Cargo : **Investigador de Historia**
 Salario : **\$1,000.00**
 Código : **[REDACTED]**
 DUI : **[REDACTED]**
 NIT : **[REDACTED]**

Pagadoría Auxiliar
Comuníquese,

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MTRA. SILVIA ELENA REGALADO BLANCO
SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA



SERB/RRHH/RMVM

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se contrato; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los once días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho.





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo
A101.6.2
Ref.:0165/2017

San Salvador, 11 de septiembre de 2017.

Nº: 0165/2017: La Secretaría de Cultura de la Presidencia, **Acuerda:**
EFECTUAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO

De conformidad a Autorización N° 1256 de fecha 30 de agosto de 2017, emitida por la Dirección General del Presupuesto, Ministerio de Hacienda, en el Sistema de Ley de Salario de la Siguiete forma:

Unidad Presupuestaria	: 06- Secretaría de Cultura
Código Presupuestario	: 2017-0500-3-06-01-21-1-51101
Línea de Trabajo	: 02- Servicios Culturales Nacionales
Sublínea de Trabajo	: Dirección Nacional de Archivo y Bibliotecas
Unidad	: Archivo General de la Nación
Partida y Subnúmero	: 170-8
Nombre	: LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO
Cargo	: TECNICO I
Salario	: \$1,296.22
Periodo de Nombramiento	: A partir del 06 de septiembre de 2017
Código	: [REDACTED]
DUI	: [REDACTED]
NIT	: [REDACTED]

Se nombra a **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**, en plaza vacante, en Sustitución de **ARACELY AVALOS PREZA**, a quien se le dejo sin efecto el nombramiento por renuncia voluntaria, según Acuerdo A101.6.2 Ref. 0396/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016.

Cancelará la Pagaduría Auxiliar de Servicios Culturales Nacionales, con cargo a la Unidad Presupuestaria 06, aplicado al Código 2017-0500-3-06-01-21-1-51101 del Presupuesto Fiscal Vigente.

Pagaduría Auxiliar
Comuníquese:

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MTRA. SILVIA ELENA REGALADO BLANCO
SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA



SERB/RRHH/mvm

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrodo; por lo cual se le presenta en San Salvador, a los Catorce días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho





San Salvador, 06 de septiembre de 2017.

Señor
LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO
Presente

Comunico que ha sido autorizado su nombramiento por el Sistema de Ley de Salario, en Línea de trabajo 02, para que labore en esta Institución, con plaza de **TECNICO I**, en la Dirección Nacional de Archivo y Bibliotecas, Dirección del Archivo General de la Nación, con un salario de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 22/100 DOLARES MENSUALES (\$1,296.22)**, por lo que se **Confirma y se hace oficial su nombramiento a partir del 06 de septiembre de 2017.**

Por lo que le invito a desempeñar con esmero sus funciones, con los debidos estándares de calidad requeridos a fin de realizar una buena gestión y desarrollo institucional.

Atentamente,



Licda. Rosa del Carmen Hernández
Jefe de Departamento de Recursos Humanos

**SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA**

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y concuerda con su original con el cual se confrontó; por lo que se suscribe en la presente en San Salvador, a los Catorce días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho





1,000.-

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

ANEXO 2 **INFORMACION BÁSICA ANEXO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN** **PARA CONTRATAR Y/O NOMBRAR PERSONAL**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Nombre de la Persona Propuesta (Según DUI): **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**

1.2. Nombre de la Unidad que requiere el Recurso: **Dirección Nacional de Archivo y Bibliotecas, Dirección del Archivo General de la Nación.**

1.3. Objetivo general y función básica de la unidad: **Administrar el Archivo Histórico Nacional y dirigir el Sistema Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos, con base a la normativa y legislación vigente.**

1.4. Título de la Plaza: **Técnico I** Salario: **\$ 1,296.22** Partida **170** subnúmero: **8** fecha de Contratación o Nombramiento: **a partir del 15 de agosto de 2017** Sistema: **Ley de Salario en línea de trabajo 02.**

1.5. Tareas a realizar por la Persona Propuesta:

- Desarrollar acciones tendientes a propiciar y apoyar investigaciones que beneficien a la institución y que enriquezcan el Patrimonio documental existente.
- Propiciar la creación de revista encaminada a generar conocimiento sobre fondos documentales.
- Representar a la Institución, y de acuerdo a su especialidad, en eventos nacionales e internacionales cada vez que la Dirección Nacional de Archivo y Biblioteca lo considere conveniente
- Coordinar la elaboración de instrumentos de consulta de los fondos documentales.
- Proporcionar asistencia técnica a las entidades que lo soliciten para la investigación de manuscritos históricos y administrativos, para darles seguimiento de atención que sean requeridas por entidades públicas autónomas y privadas.
- Elaborar Estrategias para la implementar el desarrollo de publicaciones propias del Archivo General de la Nación.
- Realizar informes mensuales sobre el trabajo y actividades realizadas a la Dirección Nacional.
- Cumplir con otras funciones que le asigne el superior inmediato en el ámbito de su competencia.
- Mantener una estrecha Coordinación con la Jefatura del Proyecto de Restauración del Palacio Nacional de San Salvador a fin de complementar las acciones necesarias para la creación del Museo de Historia.

1.6. **Tareas actuales que realiza:** Investigador Programa Cultura y Religión y Cultura de paz y democracia

- Cumplir con las meta de investigación individual e institucional, encaminada a generar conocimiento sobre la historia religiosa del país, de manera específica sobre los movimientos protestantes evangélicos, movimientos carismáticos católicos y religiosidad popular en general.





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

- Generar conocimiento sobre la reciente historia social y política del país, de manera especial sobre los procesos que desembocaron en el conflicto armado salvadoreño y el desarrollo de la guerra interna y la firma de los acuerdos de paz.
 - Elaborar y entregar, con el rigor científico o académico requerido, el ensayo para Revista Identidades No. 12 sobre la participación de evangélicos en el conflicto armado y Libro denominado: Acción colectiva, frentes de masas y el origen del diálogo negociación (1967-1980).
 - Elaboración del diseño de investigación, con su correspondiente cronograma y plan de actividades.
 - Responsabilidad de validar las informaciones de fuentes primarias y secundarias que apoyan la investigación, sobre todo si ha sido apoyado por asistentes de investigación.
 - Socializar la investigación, además del producto publicado en libro o artículo de revista, a través de entrevistas (televisiva, radial o periodística), foros, talleres, charlas, congresos o conferencias.
 - Participar en los seminarios internos de discusión en torno de las investigaciones en curso
- 1.7. Indicar el número de personas que desempeñan similar función especificando el cargo y salario: **N/A**
- 1.8. Si se trata de Jefatura, Indicar número de personas que tendrá bajo su responsabilidad: **N/A**

2. JUSTIFICACIÓN: Explicar ampliamente la necesidad de contar con el Recurso Humano solicitado: El Archivo General de la Nación (AGN), es una de las instituciones más importantes de El Salvador, en donde se resguarda gran parte del patrimonio documental, bibliográfico e histórico del país, su función principal es conservar, restaurar, clasificar, describir, investigar e inventariar los manuscritos históricos y administrativos que datan desde el año 1653.

La documentación que actualmente se resguarda está agrupada en cinco secciones: Colonial, Federación Centroamericana, República, Archivos privados y una Fototeca, y se cuenta con seis colecciones de documentos que no fueron producidos por las instituciones del Estado, pero que, prevalece quién la produjo y su utilidad para facilitar la investigación histórica en determinados temas; estas son: María Leisteschnaider; Impresos; Música; copias de documentos coloniales; del Comité de Moscú, reunidos por el historiador Eric Ching y sobre los sucesos de 1932.

Así mismo también se resguardan colecciones privadas entre 1871 y 1943 de personajes que destacaron el pensamiento social, científico y político, como: Alberto Masferrer; Santiago Barberena, Tomás Fidas Jiménez, Maximiliano Hernández Martínez, entre otros personajes menos reconocidos, y colecciones de instituciones financieras, portuarias, políticas y socioculturales, que funcionaron desde finales del siglo XIX hasta mediados del XX, como: el Banco Industrial de El Salvador, Banco Nacional de El Salvador, Compañía de Puerto El Triunfo y Junta de Fomento de Santa Ana.

Es de vital importancia, contar con anuencia para celebrar nombramiento del Licenciado Luis Roberto Huevo Mixco, quien en el mes de junio fue autorizado para asumir plaza de Investigador



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

de Historia, no obstante al asumir plaza en que está siendo propuesto, contribuirá desde sus competencias al desarrollo de acciones estratégicas y fundamentales para fortalecer el Archivo General de la Nación, que proyecta tener sus propias publicaciones, fomentar la investigación y crear una revista donde se ponga a disposición de los investigadores nacionales e internacionales fondos documentales para que trabajen con ellos de una forma cómoda y que sean accesibles al público, pues el Patrimonio documental que ahí se resguarda es materia prima que refleja parte de la historia de El Salvador, y es el sustento para desarrollar investigaciones Históricas.

No se omite manifestar que la trascendencia e importancia del quehacer a cargo del Archivo General de la nación, y por carecer de la figura del director ha propiciado su nombramiento Ad-Honorem como tal, a partir del 18 de julio del corriente año, ya que es fundamental contar con dicha figura para asegurar la ejecución de procesos que posibiliten coordinar, preservar y resguardar la colecciones existentes del archivo, debido a la importancia de mejorar, ampliar y acercar a la sociedad el acceso a la información documental en el Archivo General de la Nación, con lo que a su vez se contribuye al rescate y resguardo del patrimonio documental histórico nacional, como responsabilidades vitales para coadyuvar la Misión que corresponde al Archivo General de la Nación y Secretaría de Cultura de la Presidencia.

La plaza en la cual se propone al Licenciado Huevo Mixco, era ocupada anteriormente por la Licenciada Aracely Avalos preza, quien fungía como Coordinadora de Bibliotecas Públicas, cargo que ha sido asignado al Licenciado Mario Noel Rodríguez.

En vista de la necesidad de contar con la figura del Director en el AGN, se realizó publicación de la plaza que ostentaba la Lda. Avalos, en la página empleos públicos del Gobierno Central, declarándose desierta por la falta de idoneidad de los participantes, lo cual propicio la elección de un candidato interno.

Por qué es necesario el nombramiento en esta plaza:

- Con el desempeño de las funciones descritas, se proyecta fortalecer los procesos de investigación, que tienen su origen en la documentación que se resguarda en el AGN.
- Es fundamental, propiciar la creación de instrumentos que faciliten el acceso a la información histórica que se resguarda en el AGN.
- Es inaplazable, la atención al desarrollo de acciones propicien la creación de publicaciones propias del AGN, relacionada a la Documentación Histórica.
- Es imprescindible disponer del elemento profesional que contribuya a la ejecución de procesos que posibiliten custodia de la documentación con valor histórico o cultural, perteneciente a la sociedad salvadoreña.
- Es necesario que exista una jefatura para que pueda identificar, formular y coordinar los proyectos necesarios para el desarrollo de la Institución, en materia de Archivo e Historia de la Nación.

2.1 Requisitos para cubrir el cargo: **profesional universitario, capacidad para trabajo en equipo, liderazgo, excelentes relaciones interpersonales, disposición para trabajar bajo presión, compromiso, puntualidad y responsabilidad.**



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

2.2 Indicar desde cuando está vacante la plaza y quien la utilizaba: **Se propone en plaza vacante desde el 01 de enero del 2017, a raíz de renuncia por retiro voluntario, interpuesta por la Lda. Aracely Avalos Preza.**

2.3 Financiamiento: **Se solicita nombramiento en plaza vacante del sistema de Ley de Salarios con pda. 170-8, Línea de trabajo 02, de la Unidad presupuestaria 06-Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

FECHA: San Salvador, 28 de julio de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL RIVAS ZACATARES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce días del mes de Mayo del año Dos Mil diecisiete



Versión Pública



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 22 de diciembre de 2016

Acuerdo
A101.6.2
Ref.:0396/2016

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

Nº: 0396/2016 vista la renuncia que del cargo de **Técnico I**, que ha presentado la señora **ARACELY AVALOS PREZA**, a partir del **01 DE ENERO DE 2017**, a la Secretaría de Cultura de la Presidencia, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 278 del 24 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial Nº 25 Tomo Nº 398 de fecha 06 de febrero del mismo año, ACUERDA:

A) Aceptar dicha renuncia a partir del **01 DE ENERO DE 2017**, quedando en consecuencia vacante la plaza de **Técnico I**, según las Cifras Presupuestarias siguientes:

En la Unidad Presupuestaria	: 06 – Secretaría de Cultura
Código Presupuestario	: 2016-0500-3-06-02-21-1-51101
Línea de Trabajo	: 02- Servicios Culturales Nacionales
Sublínea de Trabajo	: Dirección Nacional de Archivo y Bibliotecas
Unidad	: Biblioteca Pública Chapultepec
Partida y Subnúmero	: 142-3
Salario	: [REDACTED]
Código	: [REDACTED]
DUI	: [REDACTED]
NIT	: [REDACTED]

B) Autorizar al **Departamento Secundario Financiero** de la **Secretaría de Cultura de la Presidencia** para que pague a **ARACELY AVALOS PREZA**, en concepto de Prestación Económica por Renuncia, la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 54/100 (\$9,793.54)** la cual deberá cancelarse en un solo pago, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 593 en mención.

C) La plaza de **Técnico I**, será cubierta de acuerdo a las necesidades institucionales y al contar con el perfil de la persona que se le asignará.

Pagaduría Auxiliar
Comuníquese,

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Handwritten Signature]



MTRA. SILVIA ELENA REGALADO BLANCO
SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

SERB/RRHH/RMVM

DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE
DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que
presentada es copia fiel y concuerda con su original con el cual se
controrreo; por lo que se y firma la presente en San Salvador, a los
Catorce días del mes de Mayo del año Dos Mil dieciocho



[Handwritten Signature]



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo
A101.6.2
Ref.:097/2017

San Salvador, 02 de junio de 2017.

Nº: 090/2017: La Secretaría de Cultura de la Presidencia, **Acuerda:**
EFFECTUAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO

De conformidad a Autorización N° 735 de fecha 19 de mayo de 2017, emitida por la Dirección General del Presupuesto, Ministerio de Hacienda, en el Sistema de Ley de Salario de la Siguiete forma:

Unidad Presupuestaria	: 06- Secretaría de Cultura
Código Presupuestario	: 2017-0500-3-06-01-21-1-51101
Línea de Trabajo	: 02- Servicios Culturales Nacionales
Sublínea de Trabajo	: Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte
Partida y Subnúmero	: 232-1
Nombre	: LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO
Cargo	: Investigador de Historia
Salario	: \$1,000.00
Periodo de Nombramiento	: A partir del 01 de junio de 2017
Código	: [REDACTED]
DUI	: [REDACTED]
NIT	: [REDACTED]

Se nombra a **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**, en plaza vacante, en Sustitución de **GUILLERMO JOAQUIN CUELLAR BARANDIARAN**, quien interpuso su renuncia para ocupar otra plaza dentro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, según Acuerdo A101.6.2 Ref. 087/2017 de fecha 01 de junio de 2017.

Cancelará la Pagaduría Auxiliar de Servicios Culturales Nacionales, con cargo a la Unidad Presupuestaria 06, aplicado al Código 2017-0500-3-06-01-21-1-51101 del Presupuesto Fiscal Vigente.

Pagaduría Auxiliar
Comuníquese:

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MTRA. SILVIA ELENA REGALADO BLANCO
SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA



SERB/RRHH/mvm

El Suscrito **JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE**

CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que

antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se

confronto; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los

Catorce días del mes de *Mayo* del año Dos Mil *dieciocho*.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo
A101.6.2
Ref.:088/2017

San Salvador, 01 de junio de 2017.

Nº: 088/2017: La Secretaría de Cultura de la Presidencia, **Acuerda:**
ACEPTAR RENUNCIA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA.

A partir de : 01 de junio de 2017

En la Unidad Presupuestaria : 06 – Secretaría de Cultura
 Código Presupuestario : 2017-0500-3-06-01-21-1-51101
 Línea de Trabajo : 02- Servicios Culturales Nacionales
 Sublínea de Trabajo : Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte
 Partida y Subnúmero : 287-1
 Nombre : **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**
 Cargo : **Investigador de Historia**
 Salario : **\$842.00**
 Código : [REDACTED]
 DUI : [REDACTED]
 NIT : [REDACTED]

Pagaduría Auxiliar
Comuníquese,

DIOS UNIÓN LIBERTAD



MTRA. SILVIA ELENA REGALADO BLANCO
SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

SERB/RRHH/RMVM

El Sr. Jefe de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; por lo que visto y firmado la presente en San Salvador, a los Catorce días del mes de Mayo del año Dos Mil dieciocho





San Salvador, 31 de mayo de 2017.

Señor
LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO
Presente

Comunico que ha sido autorizado su nombramiento por el Sistema de Ley de Salario, en Línea de trabajo 02, para que labore en esta Institución, con plaza de **INVESTIGADOR DE HISTORIA**, en Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte, con un salario de **UN MIL 00/100 DOLARES MENSUALES (\$1,000.00)**, por lo que se Confirma y se hace oficial su nombramiento a partir del 01 de junio de 2017.

Por lo que le invito a desempeñar con esmero sus funciones, con los debidos estándares de calidad requeridos a fin de realizar una buena gestión y desarrollo institucional.

Atentamente,



Lic. Jose Manuel Ernesto Rivas Zacatares
Jefe de Departamento de Recursos Humanos

Recibido:

16 Junio 2017
9:40 am



SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA

El suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confroró; por lo que sello y firma la presenté en San Salvador, a los Catorce días del mes de Mayo del año Dos mil dieciocho.

San Salvador, 31 de mayo de 2016


Mtra. Silvia Elena Regalado Blanco
Secretaria de Cultura de la Presidencia
Presente.

Yo, **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero [REDACTED], me permito presentar a través de la presente, **MI RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo nominal de Investigador de Historia, devengando un sueldo mensual de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$842.00)**

Esta renuncia es efectiva para optar a otro cargo dentro de la Administración Pública, específicamente dentro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, como **INVESTIGADOR DE HISTORIA, con un salario mensual de \$ 1,000.00 a partir del día 01 de junio de 2017.**

Por lo que manifiesto el agradecimiento por la oportunidad de trabajo y la confianza depositada en mi persona, en cuanto al desempeño de funciones.

Atentamente,


LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO
DUI: 02794951-8

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y concuerda con su original con el cual se confiono; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce días del mes de Mayo del año Dos Mil dieciséis







SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

ANEXO 2
INFORMACION BÁSICA ANEXO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA CONTRATAR Y/O NOMBRAR PERSONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Nombre de la Persona Propuesta (Según DUI): **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**

1.2. Nombre de la Unidad que requiere el Recurso: **Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Artes.**

1.3. Objetivo general y función básica de la unidad: **Velar por el fortalecimiento del qué hacer artístico cultural de la Secretaría de Cultura, a través de las diversas investigaciones a nivel nacional, centroamericano y latinoamericano que enriquezcan el trabajo cultural salvadoreño.**

1.4. Título de la Plaza: **Investigador de Historia** Salario: **\$ 1,000** Partida **232** subnúmero: **1** fecha de Contratación o Nombramiento: **a partir del 15 de mayo de 2017** Sistema: **Ley de Salario en línea de trabajo 02.**

1.5. **Tareas a realizar por la Persona Propuesta:** Investigador Programa Cultura y Religión y Cultura de paz y democracia

- Cumplir con las meta de investigación individual e institucional, encaminada a generar conocimiento sobre la historia religiosa del país, de manera específica sobre los movimientos protestantes evangélicos, movimientos carismáticos católicos y religiosidad popular en general.
- Generar conocimiento sobre la reciente historia social y política del país, de manera especial sobre los procesos que desembocaron en el conflicto armado salvadoreño y el desarrollo de la guerra interna y la firma de los acuerdos de paz.
- Elaborar y entregar, con el rigor científico o académico requerido, el ensayo para Revista Identidades No. 12 sobre la participación de evangélicos en el conflicto armado y Libro denominado: Acción colectiva, frentes de masas y el origen del diálogo negociación (1967-1980).
- Elaboración del diseño de investigación, con su correspondiente cronograma y plan de actividades.
- Responsabilidad de validar las informaciones de de fuentes primarias y secundarias que apoyan la investigación, sobre todo si ha sido apoyado por asistentes de investigación.
- Socializar la investigación, además del producto publicado en libro o artículo de revista, a través de entrevistas (televisiva, radial o periodística), foros, talleres, charlas, congresos o conferencias.
- Participar en los seminarios internos de discusión en torno de las investigaciones en curso

1.6. **Tareas actuales que realiza:** Investigador Programa Cultura y Religión





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

- Elaborar y entregar, con el rigor científico o académico requerido, el ensayo para Revista Identidades No. 12 sobre la participación de evangélicos en el conflicto armado y Libro denominado: Acción colectiva, frentes de masas y el origen del diálogo negociación (1967-1980).
 - Elaboración del diseño de investigación, con su correspondiente cronograma y plan de actividades.
 - Responsabilidad de validar las informaciones de de fuentes primarias y secundarias que apoyan la investigación, sobre todo si ha sido apoyado por asistentes de investigación.
 - Socializar la investigación, además del producto publicado en libro o artículo de revista, a través de entrevistas (televisiva, radial o periodística), foros, talleres, charlas, congresos o conferencias.
 - Participar en los seminarios internos de discusión en torno de las investigaciones en curso
- 1.7. Indicar el número de personas que desempeñan similar función especificando el cargo y salario: **N/A**
- 1.8. Si se trata de Jefatura, Indicar número de personas que tendrá bajo su responsabilidad: **N/A**

2. JUSTIFICACIÓN: Explicar ampliamente la necesidad de contar con el Recurso Humano solicitado: **La historia de El Salvador ha estado marcada por dos actores sociales fundamentales desde su fundación como República en 1821, que son: La Iglesia y La Fuerza Armada, quienes han determinado en gran medida el desarrollo de la sociedad salvadoreña, influenciándola por medio de culturas e intereses específicos.**

En el año 2009 dio inicio el programa "Cultura y Religión" dentro de la Dirección Nacional de Investigaciones de la Secretaría de Cultura, desarrollando desde entonces alianzas con organizaciones eclesiásticas y universidades afines al tema de la religión para potenciar la difusión y el esfuerzo del programa, que ha posibilitado la publicación de dos libros en año los años 2013 y 2015, así mismo se ha publicado en la revista identidades sobre el tema religioso, de manera especial del protestantismo evangélico. En tal sentido es importante el aporte que La Dirección de Investigaciones ha producido sobre todo respecto a la iglesia evangélica, pues era una carencia de conocimiento que se tenía a nivel nacional hasta antes de las publicaciones arriba mencionadas, ya que la iglesia católica ha tenido sus propios historiadores.

La DNI ha abierto una línea nueva de investigación que es reconocida al momento a nivel internacional, lo cual es fácil comprobar haciendo una búsqueda por internet de las veces que las publicaciones son actualmente citadas en otras publicaciones académicas en Norteamérica, Europa y sur América.

Por tanto, resulta de vital importancia contar con autorización que faculte nombrar al Licenciado Luis Roberto Huevo Mixco en plaza que se propone, ya que desde el año 2011 ha contribuido al que hacer de la Dirección Nacional de Investigaciones aportando una perspectiva histórica de ambos actores sociales, que permite aprender lecciones del pasado, interpretando los hechos de tal manera que los patrones de conducta del presente



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

sean adecuadamente analizados y en caso de ser necesario, transformados. Cabe destacar que el interés del tema religioso no se agotará pronto, ya que el equilibrio en el campo religioso a nivel mundial hace necesario actualizar el conocimiento de manera permanente. Por esa razón el programa debe seguir adelante.

Hay otro aspecto significativo para contar con el recurso humano solicitado y es que en el año 2015 las autoridades de turno decidieron cancelar los programas especiales de investigación y generar conocimiento de otro tipo y es desde entonces que Luis Roberto Huevo Mixco quien ocupaba el cargo de Coordinador del Programa Cultura y Religión, desarrolló otra área de conocimiento y es el de movimientos sociales, guerra civil salvadoreña y acuerdos de paz, que en mayo de 2017 entregará una obra sobre el tema y será publicada en agosto de este mismo año, lo cual evidencia la importancia del aporte especializado con doble competencia de investigación que produce con regularidad y calidad para la DNI.

Por qué es necesario el nombramiento en esta plaza:

- Resulta imperativo el establecimiento de una coordinación interinstitucional para las alianzas con organizaciones religiosas y universidades afines cuyo interés de publicar con la SEC depende del tema religioso.
- Con el desempeño de las funciones atribuidas a esta plaza, se logra producir en un área de conocimiento que posiciona a la SEC como experta y referente nacional.
- Resulta elemental y necesario contar con una persona a cargo del manejo especializado de las gestiones de impulso a este programa y a su trabajo que ha dado mucha visibilidad a la SEC.

2.1 Requisitos para cubrir el cargo: **Profesional universitario, con experiencia en metodologías de investigación, y administración del conocimiento, deseables con estudios en teología y/o filosofía, Concedor del medio religioso por al menos 15 años, con capacidad de generar alianzas estratégicas con otras organizaciones, experiencia en redacción de textos, hablar en público, y haber publicado al menos dos ensayos de calidad comprobada en medios impresos locales.**

2.2 Indicar desde cuando está vacante la plaza y quien la utilizaba: **Se propone en plaza que resultará vacante desde el 15 de mayo del 2017, en caso que sea aprobada propuesta presentada a favor de Guillermo Cuellar Barandarian, quien interpondría renuncia para ocupar otro cargo en la Administración Pública, siempre en la misma Secretaría de Cultura.**

2.3 Financiamiento: **Se solicita nombramiento en plaza vacante del sistema de Ley de Salarios con pda. 232-1, Línea de trabajo 02, de la Unidad presupuestaria 06-Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

FECHA: San Salvador, 26 de abril de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL RIVAS ZACATARES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Dieciocho días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

N°: 0085/2017 SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, San Salvador, a las quince horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, SILVIA ELENA REGALADO, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en su carácter de Secretaria de Cultura de la Presidencia, Unidad Presupuestaria 06 del Ramo 0500 Presidencia de la República, CONSIDERANDO:

- I) Que en fecha diez de febrero del corriente año, se emitió Acuerdo N° 0010/2017, con el propósito de Refrendar y Reorganizar los nombramientos del personal según la reorganización administrativa concerniente al ejercicio financiero fiscal 2017 y de conformidad al detalle de plazas de Ley de Salarios correspondiente al Ramo: 0500 Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura, desde la partida uno hasta la partida Quinientos Setenta y Ocho, que copio la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación del Ministerio de Hacienda al Sistema de Información de Recursos Humanos de esta Secretaría.
- II) Que según la Ley de Salarios Publicada, la partida Trescientos Noventa y Siete debía contener cinco plazas de Técnico II con salario de \$672.00, no obstante la Ley de salarios copiada al SIRH contenía únicamente cuatro plazas en la partida antes relacionada, generando para la plaza restante la Pda y Sub Pda. N° 398-1, lo que ocasiono la existencia de una partida adicional en la Refrenda de Puestos 2017 que finalizaba en la Partida Quinientos Setenta y Ocho.
- III) Que dada inconsistencia a la que se hace referencia en el romano II), entre la Ley de Salarios Autorizada en el Presupuesto General de la Nación y la copiada al SIRH, se han llevado a cabo las gestiones pertinente ante la DINAFI, acordando realizar las modificaciones a nivel de Sistema para Refrendar y Reorganizar al personal de acuerdo a la Ley de Salarios Publicada que va desde la partida uno hasta la partida Quinientos Setenta y Siete, correspondiente al Ramo: 0500 Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura, en las líneas de trabajo siguientes:

Línea 01: Dirección y Administración.

Línea 02: Servicios de Cultura y Arte.

Línea 03: Gestión y Desarrollo del Instituto Superior de las Artes y Cultura.

POR TANTO, de conformidad a lo antes expuesto y en uso de sus facultades la Secretaria de Cultura de la Presidencia

ACUERDA:

- a) Refrendar y Reorganizar a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete al personal que se detalla en anexo, el cual consta de noventa y Ocho páginas impresas a un solo frente y quedará sin efecto al contener algún enmendado, entrelíneas, testado o cualquier otro cambio que afecte el contenido de la misma.
- b) Dejar sin efecto lo contenido en el Acuerdo 0010/2017.

Pagaduría Auxiliar de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

Comuníquese.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



M.A.Ed. SILVIA ELENA REGALADO
SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se contrasta; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Diez y cinco días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho



Versión Pública

[Faint signature and stamp at the bottom of the page]

REFRENDA DE PUESTOS.

LEY DE SALARIOS

Part.	Subn.	Cargo Nominal	Sueldo a pagar	Categoría	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
Código		Nombre	No. NIT		INPEP/NUP	
Unidad Presupuestaria:		06	Secretaría de Cultura			
Línea Presupuestaria:		2017-0500-3-06-02-21-1 Servicios de Cultura y Arte				
286	1	Músico II			1	848.0
) COTO MARTINEZ, JASON OSWALDO				CRE
286	2	Músico II			1	848.0
) GUTIERREZ MEJIA, MARIO ALBERTO				COF
286	3	Músico II			1	848.0
) RIVERA HERNANDEZ, FELIX ARMANDO				CRE
287	1	Investigador de Historia	842.00		1	842.0
) HUEZO MIXCO, LUIS ROBERTO				CRE
288	1	Músico I			0	842.0
) MEJIA ALVARADO, HECTOR MANUEL				COF
288	2	Músico I			1	842.0
) RODRIGUEZ ALFARO, JOSE SAMUEL				COF
289	1	Técnico I			1	842.0
) ALFARO ALFARO, ALEJANDRO ARTURO				COF
289	2	Técnico I			1	842.0
) FRANCIA HERNANDEZ, ASTRID ELIZABETH				CRE
289	3	Técnico I			1	842.0
) HERNANDEZ QUITENO, FLOR AMERICA				CRE
289	4	Técnico I			1	842.0
) MARROQUIN ZAMORA, ANA INTI SIBILA IPALNEMOA				COF
289	5	Técnico I			1	842.0
) MELENDEZ MEJIA, JOSE ANTONIO				CRE
289	6	Técnico I			1	842.0
) PORTILLO FLORES, DANY NOSBERTO				CRE
289	7	Técnico I			1	842.0
) QUINTANILLA SOLIS, JORGE OSMARO				COF

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se contrató; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los

Catorce días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho



Versión Pública



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

Nº: 0001/2016 SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas del día siete de enero del año dos mil dieciséis, **ZOILA AMÉRICA HERNÁNDEZ DE VILLATORO**, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en su carácter de Secretaria de Cultura de la Presidencia interina Ad-Honorem, Unidad Presupuestaria 06 del Ramo 0500 Presidencia de la República, **CONSIDERANDO:**

- I) Que de conformidad al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Artículo 53-F; se crea la Secretaría de Cultura de la Presidencia para contribuir desde su competencia, a propiciar un cambio cultural que genere procesos sociales hacia la cultura de la creatividad y del conocimiento, sustento de una sociedad con oportunidad, equidad y sin violencia.
- II) Que de acuerdo a las necesidades de ésta Secretaría de Estado considerando la reorganización administrativa a partir de enero de 2016 y de conformidad al detalle de plazas de Ley de Salarios autorizadas en el Presupuesto General de la Nación, desde la partida uno hasta la partida Quinientos Treinta y Ocho, correspondiente a la Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura, en las líneas de trabajo siguientes:
Línea 01: Dirección y Administración.
Línea 02: Servicios Culturales Nacionales.
Línea 03: Gestión y Desarrollo del Instituto Superior de las Artes y Cultura.
- III) Que es necesario Refrendar y Reorganizar los nombramientos del personal para el período antes indicado, especificando que presupuestariamente para el presente ejercicio fiscal será del Ramo: 0500 Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura.

POR TANTO, de conformidad a lo antes expuesto y en uso de sus facultades la Secretaria de Cultura de la Presidencia interina Ad-Honorem

ACUERDA:

Refrendar y Reorganizar a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis al personal que se detalla en anexo, el cual consta de noventa y tres páginas impresas a un solo frente y quedará sin efecto al contener algún enmendado, entrelíneas, testado o cualquier otro cambio que afecte el contenido de la misma.

Pagaduría Auxiliar de la Secretaría de Cultura de la Presidencia

Comuníquese.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

ARQ. ZOILA AMÉRICA HERNÁNDEZ DE VILLATORO
SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA
INTERINA AD-HONOREM



El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se controva; por lo que seto y firmo la presente en San Salvador, a los

Catorce dias del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho



[Handwritten signature]

Versión Pública

SECRETARÍA DE CULTURA

REFRENDA DE PUESTOS.

LEY DE SALARIOS

Part.	Subn.	Cargo Nominal	Sueldo a pagar	Categoría	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
Código		Nombre	No. NIT		INPEP/NUP	
Unidad Presupuestaria:		06				
Área Presupuestaria:		2016-0500-3-06-02-21-1 Servicios Culturales Nacionales				
252	3	Músico II		1		848.00
) RIVERA HERNANDEZ, FELIX ARMANDO				CRE
253	1	Investigador de Historia	842.00	1		842.00
) HUEZO MIXCO, LUIS ROBERTO				CRE
254	1	Músico I		1		842.00
) MEJIA ALVARADO, HECTOR MANUEL				COF
254	2	Músico I		1		842.00
) RODRIGUEZ ALFARO, JOSE SAMUEL				COF
255	1	Técnico I		1		842.00
) ALFARO ALFARO, ALEJANDRO ARTURO				COF
255	2	Técnico I		1		842.00
) BONILLA REVELO, JOSE LUIS				N/A
255	3	Técnico I		1		842.00
) CERRITOS PEÑA, SAUL JESUS				COF
255	4	Técnico I		1		842.00
) FRANCIA HERNANDEZ, ASTRID ELIZABETH				CRE
255	5	Técnico I		1		842.00
) HERNANDEZ QUITIÑO, FLOR AMERICA				CRE
255	6	Técnico I		1		842.00
) MARROQUIN ZAMORA, ANA INTI SIBILA IPALNEMOA				COF
255	7	Técnico I		1		842.00
) MELENDEZ MEJIA, JOSE ANTONIO				CRE
255	8	Técnico I		1		842.00
) PORTILLO FLORES, DANY NOSBERTO				CRE

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confronta; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce dias del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho.



Versión Pública



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo
A101.6.2
Ref.: 0001/2015

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, San Salvador, a las diez horas del día doce de enero del año dos mil quince, **RAMON DOUGLAS RIVAS** actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en su carácter de Secretario de Cultura de la Presidencia, Unidad Presupuestaria 06 del Ramo 0500 Presidencia de la República, **CONSIDERANDO:**

- I) Que de conformidad al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Artículo 53-F; se crea la Secretaría de Cultura para contribuir desde su competencia, a propiciar un cambio cultural que genere procesos sociales hacia la cultura de la creatividad y del conocimiento, sustento de una sociedad con oportunidad, equidad y sin violencia.
- II) Que de acuerdo a las necesidades de ésta Secretaría de Estado considerando la reorganización administrativa a partir de enero de 2015 y de conformidad al detalle de plazas de Ley de Salarios autorizadas en el Presupuesto General de la Nación, desde la partida uno hasta la partida quinientos doce, correspondiente a la Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura, en las líneas de trabajo siguientes:

Línea 01: Dirección y Administración.

Línea 02: Servicios Culturales Nacionales.

Línea 04: Programa Ciudad Mujer.

- III) Que es necesario Refrendar y Reorganizar los nombramientos del personal para el período antes indicado, especificando que presupuestariamente para el presente ejercicio fiscal será del Ramo: 0500 Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 06.Secretaría de Cultura.

OR TANTO, de conformidad a lo antes expuesto y en uso de sus facultades el Secretario de Cultura de la Presidencia

ACUERDA:

Refrendar y Reorganizar a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, el total de las plazas por ley de salario, autorizadas para el año 2015, que se detalla a continuación:

Pagaduría Auxiliar de la Secretaría de Cultura de la Presidencia

Comuníquese.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


DR. RAMON DOUGLAS RIVAS
SECRETARIO DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA



El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se controla; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los

Catorce días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciséis



Version Pùblica

C
C
C
C

SECRETARÍA DE CULTURA

REFREND A DE PUESTOS.

LEY DE SALARIOS			Sueldo a pagar	Categoría	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
Part.	Subn.	Cargo Nominal	No. NIT		INPEP/NUP	
Código		Nombre				
Unidad Presupuestaria: 06 Secretaría de Cultura						
Línea Presupuestaria: 2015-0500-3-06-02-21-1 Servicios Culturales Nacionales						
232 2		Técnico III		1		862.98
)	FLORES, JOSE DIMAS				CRE
232 3		Técnico III		1		862.98
)	MARTINEZ DE RAMIREZ, ANA ISABEL				COF
1		Profesor de Danza		1		860.85
)	MEJIA DE CASTRO, LAURA CRISTINA				COF
234 1		Técnico IV		1		848.55
)	GONZALEZ MEJIA, ISABEL				COF
234 2		Técnico IV		1		848.55
)	RUIZ, JOSE ALFREDO				COF
234 3		Técnico IV		1		848.55
)	SEGOVIA HERNANDEZ, MARIA ISABEL				CRE
235 1		Músico II		1		848.00
)	COTO MARTINEZ, JASON OSWALDO				CRE
235 2		Músico II		1		848.00
)	GUTIERREZ MEJIA, MARIO ALBERTO				COF
235 3		Músico II		1		848.00
)	RIVERA HERNANDEZ, FELIX ARMANDO				CRE
236 1		Administrador		1		842.00
)	RODRIGUEZ, RUBEN ALONSO				CRE
237 1		Investigador de Historia		842.00	1	842.00
)	HUEZO MIXCO, LUIS ROBERTO				CRE
238 1		Músico I		1		842.00
)	MEJIA ALVARADO, HECTOR MANUEL				COF

El suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que adjunto es copia fiel y conforme con su original con el cual se contrato; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce dias del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho



[Handwritten signature]

Versión Pública





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo
A101.6.2
Ref.:0261/2014 Pág. Nº 1

San Salvador, 02 de abril de 2014

Nº: 0261/2014: La Secretaría de Cultura de la Presidencia, **Acuerda:**
ACEPTAR RENUNCIA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA.

A partir de	: 01 DE MAYO DE 2014
En la Unidad Presupuestaria	: 06 – Secretaría de Cultura
Código Presupuestario	: 2014-0500-3-06-02-21-1-51101
Línea de Trabajo	: 02- Servicios Culturales Nacionales
Sublínea de Trabajo	: Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Artes
Partida y Subnúmero	: 198-1
Nombre	: LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO
Cargo	: Investigador de Historia
Salario	: \$ 842.00
Código	: [REDACTED]
DUI	: [REDACTED]
NIT	: [REDACTED]

Pagaduría Auxiliar
Comuníquese,

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Handwritten Signature]
ANA MAGDALENA GRANADINO
SECRETARIA DE CULTURA



AMG/MIRdeS/DdelCRD/fyga

El Sr. Jefe de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los cuatro días del mes de Mayo del año Dos Mil dieciocho



[Handwritten Signature]



ANEXO 2
INFORMACION BÁSICA ANEXO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA CONTRATAR Y/O NOMBRAR PERSONAL,



1. INFORMACIÓN GENERAL:

- 1.1. Nombre de la Persona Propuesta (Según DUI): **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO.**
- 1.2. Nombre de la Unidad que requiere el Recurso: **Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.**
- 1.3. Objetivo general y función básica de la unidad: **Velar por el fortalecimiento del quehacer artístico cultural de la Secretaría de Cultura, a través de las diversas investigaciones a nivel nacional, centroamericano y latinoamericano que enriquecerán el trabajo cultural salvadoreño.**
- 1.4. Título de la Plaza: **Investigador de Historia** Salario: **\$ 842.00** Partida: - subnúmero: -, fecha de Contratación o Nombramiento: **01 de enero de 2012** Sistema: **Contrato.**
- 1.5. Tareas a realizar por la Persona Propuesta: **Investigación "Cultura, memoria e identidad":**
- Elaborar un programa de investigación de acuerdo a los objetivos propuestos por la Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.
 - Analizar sobre la cultura en sus dimensiones más amplias, más allá de las manifestaciones folclóricas, intentando establecer nexos con otras dimensiones de la sociedad salvadoreña.
 - Crear un archivo de de carácter antropológico y sociológico, basado en videos y entrevistas, de valor inestimable para futuros investigadores y para reconstruir distintas facetas de las conductas individuales y colectivas de los/as salvadoreños.
 - Proporcionar a la Secretaría de Cultura, específicamente a Direcciones como Patrimonio Cultural y Espacios de Desarrollo Cultural, insumos teóricos para realizar políticas culturales puntuales en sitios arqueológicos o en casas de la cultura.
 - Velar por la institucionalidad de la Secretaría de Cultura
 - Otras que le sean encomendadas en beneficio institucional.
- 1.6. Tareas actuales que realiza:
- Elaborar un programa de investigación de acuerdo a los objetivos propuestos por la Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.
 - Crear un archivo de de carácter antropológico y sociológico, basado en videos y entrevistas, de valor inestimable para futuros investigadores y para reconstruir distintas facetas literarias.
 - Velar por la institucionalidad de la Secretaría de Cultura.
 - Otras que le sean encomendadas en beneficio institucional.
- 1.7. Indicar el número de personas que desempeñan similar función especificando el cargo y salario: **1.**
- 1.8. Si se trata de Jefatura, Indicar número de personas que tendrá bajo su responsabilidad: **N/A**

2. JUSTIFICACIÓN:

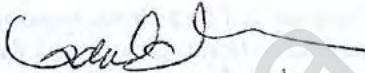
- 2.1. Explicar ampliamente la necesidad de contar con el Recurso Humano solicitado: **Se requiere la contratación de personal calificado, ya que la Señorita Iris Raquel Fernández Tobar, no se presento a realizar las funciones requeridas, y se necesita un perfil idóneo para llevar a cabo investigaciones de carácter social y cultural de hechos acontecidos a nivel nacional y latinoamericano. Investigaciones que servirán como antecedentes históricos, y al mismo tiempo realizando un impulso e impacto a la cultura para poder establecer un marco teórico que servirá como base de futuras políticas Culturales que deben realizarse como parte de las metas y objetivos del plan de trabajo de la Secretaría de Cultura.**




ANEXO 2
INFORMACION BÁSICA ANEXO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA CONTRATAR Y/O NOMBRAR PERSONAL.

- 2.2. Requisitos para cubrir el cargo: **Estudios Universitarios, experiencia en investigaciones sociales o comunitarias, capacidad para desarrollar y ejecutar proyectos de investigación Psicosocial y cultural, excelentes relaciones interpersonales, compromiso y responsabilidad.**
- 2.3. Indicar desde cuando está vacante la plaza y quien la utilizaba: **Se propone en la plaza nueva a crear en ejecución, a partir 01 de enero 2012**
- 2.4. Financiamiento: **Se solicita nombramiento en plaza vacante en el sistema de contratos, Línea de trabajo 02, de la Unidad presupuestaria 06-Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

FECHA: San Salvador, 7 de diciembre de 2011


LIC. LEONOR GALÁN DE MARTÍNEZ
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



El suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confronta; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Diez días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho.







SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
0036/2012

DEPARTAMENTO	Dirección de Investigación en Cultura y Artes
TITULO DE PLAZA	Investigador de Historia

Funciones de Investigador de Historia:

- Elaborar un programa de investigación de acuerdo a los objetivos propuestos por la Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.
- Analizar sobre la cultura en sus dimensiones más amplias, más allá de las manifestaciones folclóricas, intentando establecer nexos con otras dimensiones de la sociedad salvadoreña.
- Crear un archivo de carácter antropológico y sociológico, basado en videos y entrevistas, de valor inestimable para futuros investigadores y para reconstruir distintas facetas de las conductas individuales y colectivas de los/as salvadoreños.
- Proporcionar a la Secretaría de Cultura, específicamente a Direcciones como Patrimonio Cultural y Espacios de Desarrollo Cultural, insumos teóricos para realizar políticas culturales puntuales en sitios arqueológicos o en casas de la cultura.
- Velar por la institucionalidad de la Secretaría de Cultura
- Otras que le sean encomendadas en beneficio institucional.

Luis Roberto Huezo Mixco
Enterado

El Sr. Jefe DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se documenta; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce días del mes de Mayo del año Dos Mil dieciseis.





Título:	Coordinador de Programa Cultura y Religión.	Código:	██████
Nombre Completo:	Luis Roberto Huezco Mixco		

Institución:	Secretaría de Cultura de la Presidencia	Código:	
Unidad Superior:	Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte	Código:	
Unidad del Puesto:	Unidad de Investigaciones	Código:	
Puesto Superior Inmediato:	Director Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte	Código:	

1. Misión

Somos un equipo de intelectuales y académicos, aportamos pensamiento crítico en medio de nuestra cultura y sociedad, generando y construyendo conocimiento histórico. Documentamos sistemáticamente el desarrollo social del fenómeno religioso en El Salvador en sus mas variadas manifestaciones, y lo hacemos mediante procesos desarrollados con rigor académico, científico, pluralidad de pensamiento, tolerancia, compromiso con la realidad y ética profesional.

2. Nivel de Clasificación

Nivel de Clasificación	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Investigadores Asociados	Supervisar el desarrollo de los procesos de investigación histórica, asegurar la calidad de los productos de investigación con criterio académico.	
	El empleado supervisa y coordina los esfuerzos de los miembros del equipo del Programa de Investigación Histórica sobre "Cultura y Religión".	
	Maneja y sistematiza colecciones de información complejas que surgen como resultado de los procesos individuales de investigación para su revisión y evaluación	

4. Funciones Básicas

- 4.1 Supervisa el cumplimiento de las metas de investigación individuales e institucionales mediante la revisión continua de los calendarios de actividades desarrollados.
- 4.2 Se asegura que los miembros del equipo de investigación reciban formación académica continua para la mejor realización de su trabajo.
- 4.3 Se asegura que el producto del trabajo de investigación no carezca de rigor académico.
- 4.4 Tiene la responsabilidad de validar las información de fuentes primarias y secundarias que apoyan la investiga-





ción.

4.5 Mantiene bases de datos y hojas de trabajo que documentan la actividad de la investigación.

4.6 Genera iniciativas en la búsqueda de soporte financiero externo a la Dirección Nacional.

7. Genera iniciativas de divulgación de los resultados parciales y finales del Programa.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1. Resultados Principales

- Elaborar ensayos de investigación histórica sobre la relación "Cultura y Religión"
- Diseñar actividades de divulgación del Programa.
- Dar continuidad al programa de formación académica de los investigadores asociados.

5.2. Marco de Referencia para la Actuación

- Manual de Políticas y Procedimientos de la DNI
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Servicio Civil

6. Perfil de Contratación

6.1. Formación Básica

Grado Académico	Especialidad	Requerimiento
Licenciatura en Teología	Bíblica Studies.	Deseable
Posgrado	Filosofía, Antropología, Historia	Deseable

Idioma	Requerimiento
Español	
Inglés	

6.2. Conocimientos Específicos

Conocimiento	Requerimiento
Conocimientos y experiencia en el área de investigación histórica.	
Conocimiento del Medio Religioso en El Salvador	
Conocimiento Teológico del Cristianismo.	



6.3. Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Competencia	Grado
	Proactivo	Indispensable
	Experiencia en dirigir equipos de trabajo.	Deseable
	Excelente capacidad de comunicación.	Deseable
	Habilidad en el uso de herramientas de tecnología para realizar su trabajo.	Indispensable
	Habilidad para redactar documentos de informe y ensayos históricos.	Indispensable

6.4. Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Redacción de Ensayos de Investigación	3
Publicación de Ensayos Académicos en Institutos de Educación Superior.	3

7. Otros Aspectos

Experiencia en levantamiento de fondos para el sostenimiento de programas de investigación es deseable.

 Elaboro	 Visto Bueno	 Aprobación
---	--	--

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforma con su original con el cual se conforma; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho.







SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

Contrato de Servicios Personales No. 0036/2012.
Fondo GOES

HÉCTOR JESÚS SAMOUR CANÁN, mayor de edad, Doctor en Filosofía, del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Número [REDACTED], actuando en nombre y representación en carácter de Secretario de Cultura de la Presidencia, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número CIENTO DIECISEIS de fecha doce de marzo de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial número CINCUENTA, Tomo TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS de la misma fecha, institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión doscientos cuarenta mil seiscientos nueve-ciento seis-siete, que en adelante me denominare "EL CONTRATANTE" y **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**, Mayor de Edad, Salvadoreño, del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], expedido por el Registro Nacional de las Personas Naturales en San Salvador, con fecha uno de septiembre de dos mil diez; con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", convenimos en celebrar el Contrato de Servicios Personales el cual se sujetará a las estipulaciones siguientes: a) **NATURALEZA DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA, prestará sus servicios como **Investigador de Historia**, en las oficinas de la **Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes**, tendrá como obligaciones las asignadas por las leyes laborales, sus reglamentos; así como, aquellas que específicamente correspondan y/o sean determinadas en forma verbal o escrita por el superior asignado. Las funciones a desempeñar serán acorde a lo que se establecerá en el respectivo Manual de Funciones que la Secretaria de Cultura desarrolle para tal efecto.- b) **DURACIÓN DEL CONTRATO Y TIEMPO DEL SERVICIO:** el presente Contrato se celebra por el periodo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**. Durante todo este plazo EL CONTRATISTA prestará sus servicios al Contratante.- c) **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El lugar de prestación de los servicios será en las diferentes unidades de la Secretaria de Cultura de la Presidencia.- d) **HORARIO Y JORNADA LABORAL:** La jornada laboral en que EL CONTRATISTA desempeñará sus labores profesionales o técnicas será de **OCHO HORAS LABORALES**, o según actividad a realizar, y de acuerdo a las necesidades Institucionales, acordamos que los horarios podrán ser modificados según conveniencia de la institución contratante, cuando las necesidades del servicio lo ameriten, cuando la Institución lo requiera o cuando el jefe inmediato de EL CONTRATISTA lo crea necesario y siempre por cualquier razón debidamente motivada.- e) **REMUNERACIÓN:** EL CONTRATISTA, recibirá como pago mensual en concepto de honorarios por la prestación de sus servicios personales de carácter profesional o técnico, la cantidad de **Ochocientos cuarenta y dos 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$842.00)**, menos los respectivos descuentos de ley. Los pagos se harán el mismo día fijado para el pago de los salarios del personal permanente de la Secretaria de Cultura.- f) **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **I. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir de manera diligente y eficiente las funciones plasmadas en la descripción de su cargo, las que se establecerán en el Manual de Puestos Funcionales de la Secretaria de Cultura, así como a guardar las reservas y discreciones en los asuntos de que tenga conocimiento; **II. EL CONTRATISTA** gozará de las prerrogativas establecidas en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, las Disposiciones Generales de Presupuestos y otras prestaciones que el Contratante autorice; está sujeto, especialmente, a las obligaciones emanadas de la Ley de Ética Gubernamental; **III. EL CONTRATISTA** autoriza al Contratante para que de su pago mensual se realicen los descuentos autorizados por las leyes pertinentes. De igual forma, el Contratante se compromete a pagar por EL CONTRATISTA en concepto de aportes patronales los porcentajes que este obligado por ley, los cuales serán cubiertos con los fondos del presupuesto general vigente; y **IV. EL CONTRATISTA** no podrá prestar servicios de consultoría y similares a particulares externos a la Secretaria de Cultura, considerándose que tales actividades son incompatibles con el desempeño del cargo. Sólo se considerarán actividades permitidas la pertenencia a órganos colegiados de instituciones públicas y actividades *ad honorem* dentro de estas o el ejercicio de la docencia, para lo



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

cual el contratante deberá autorizar ausencias razonables en el desempeño de las labores; V. EL CONTRATISTA deberá presentarse puntualmente, de forma continua, al desempeño de sus labores, salvo causa justificada; VI. En relación a los recursos de todo tipo, que le son entregados por la institución para llevar a cabo sus funciones, EL CONTRATISTA se compromete a resguardar la seguridad, rendimiento y privacidad de los mismos y colaborar para que sirvan eficazmente a los fines propios de la Institución. En el caso específico de los recursos informáticos, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido para el uso de todo tipo de recursos, EL CONTRATISTA deberá utilizarlos, atendiendo los lineamientos que emita la Unidad Informática y Sistemas o quien realice sus funciones. g) DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: I. El Contratante se obliga a pagar mensualmente los honorarios pactados por los servicios que EL CONTRATISTA desempeñe; II. El Contratante está facultado para requerir los servicios del Contratista de acuerdo a la función que se establecerá para el cargo en el Manual de Puestos Funcionales de la Secretaria de Cultura. III. El Contratante reconocerá al Contratista, el pago de viáticos y transporte, cuando para el debido cumplimiento de sus funciones, viaje en Misión Oficial dentro o fuera del territorio de la República, de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de las Disposiciones Generales de Presupuestos en sus números uno, dos y tres, así como también en el Reglamento General de Viáticos vigentes; IV. El Contratante por falta de puntualidad e inasistencia del Contratista, puede efectuar los descuentos de sueldo correspondiente, de acuerdo al artículo noventa y nueve de las Disposiciones Generales de Presupuestos, sin perjuicio de la terminación anticipada del Contrato generada por el incumplimiento del literal f) del presente.- h) DISPOSICIONES ESPECIALES: El Contratante para garantizar el pago del presente Contrato, declara que se cuenta con los fondos disponibles en la programación de ejecución presupuestaria, autorizada por la Dirección General del Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal dos mil doce.- i) TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato terminará con la extinción del plazo pactado en su literal b) y de forma anticipada por: 1. Resolución del Secretario de Cultura de la Presidencia cuando a su juicio se justifique su terminación; 2. Por las causales de despido o destitución contempladas en la legislación vigente; 3. Por el incumplimiento de las obligaciones del Contratista; 4. Por mutuo consentimiento; o 5. Por renuncia del Contratista.- j) Los derechos de autor, Publicaciones y todos los Derechos de cualquier clase de material producido bajo las provisiones de este Contrato serán posesión exclusiva de la Secretaria de Cultura. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato que consta de dos ejemplares, en original de igual tenor y fuerza obligatoria, en la ciudad de San Salvador un dias del mes de febrero del año dos mil doce.-

DR. HÉCTOR JESÚS SAMOUR CANÁN
Secretario de Cultura



LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confroza; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce dias del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho





SECRETARÍA DE CULTURA, a las quince horas del día seis de diciembre de dos mil once, vista la **RENUNCIA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, de **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**, quien se encuentra nombrado en el Sistema de Contratos de acuerdo a las especificaciones Presupuestarias siguientes:

Unidad Presupuestaria	: 06 – Secretaría de Cultura
Código Presupuestario	: 2011-0500-3-06-02-21-1-51201
Línea de Trabajo	: 02- Servicios Culturales Nacionales.
Sub Línea de Trabajo	: Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.
Unidad	: Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.
Pda y Subnúmero	: 295-1
Contrato	: 0541/2011
Cargo	: Investigador de Historia (Medio Tiempo)
Salario	: \$ 300.00
Código	: [REDACTED]
DUI	: [REDACTED]
N.I.T.	: [REDACTED]

POR TANTO: En base a Nota de renuncia con fecha cinco de diciembre de 2011; **RESUELVE: 1)** Aceptar la **RENUNCIA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, a partir del **01 de enero del 2012** a **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**. **2)** Hágase saber.

Pagaduría Auxiliar
Comuníquese:

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Signature]
HÉCTOR JESÚS SAMOUR CANÁN
SECRETARIO DE CULTURA

El suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se controla; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce días del mes de Mayo del año Dos Mil dieciocho



[Signature]



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
/2011

DIRECCION O GERENCIA	Dirección Ejecutiva
DEPARTAMENTO	Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Artes
NOMBRE DEL PUESTO	Investigador de Historia Medio Tiempo

Funciones de Investigador de Historia Medio Tiempo:

- Elaborar un programa de investigación de acuerdo a los objetivos propuestos por la Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.
- Analizar sobre la sociabilidad literaria en El Salvador durante la década de 1970.
- Crear un archivo de de carácter antropológico y sociológico, basado en videos y entrevistas, de valor inestimable para futuros investigadores y para reconstruir distintas facetas literarias.
- Proporcionar a la Secretaria de Cultura, específicamente a Direcciones como Patrimonio Cultural y Espacios de Desarrollo Cultural, insumos teóricos para realizar políticas culturales puntuales en sitios arqueológicos o en casas de la cultura.
- Velar por la institucionalidad de la Secretaría de Cultura.
- Otras que le sean encomendadas en beneficio institucional.

[Handwritten signature]
Luis Roberto Huezco Mixco
Enterado

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce días del mes de Mayo del año Dos Mil dieciocho



[Handwritten signature]



**Contrato de Servicios Personales No. 0548/2011.
Secretaría de Cultura de la Presidencia**

HÉCTOR JESÚS SAMOUR CANÁN, mayor de edad, Doctor en Filosofía, del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Número [REDACTED], actuando en nombre y representación en carácter de Secretario de Cultura de la Presidencia, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número CIENTO DIECISEIS de fecha doce de marzo de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial número CINCUENTA, Tomo TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS de la misma fecha, institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión doscientos cuarenta mil seiscientos noventa y siete, que en adelante me denominare "EL CONTRATANTE" y LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO, Mayor de Edad, Salvadoreño, del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], expedido por el Registro Nacional de las Personas Naturales en San Salvador, con fecha uno de septiembre de dos mil diez; con Número de Identificación Tributaria ; que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", convenimos en celebrar el Contrato de Servicios Personales el cual se sujetará a las estipulaciones siguientes: a) **NATURALEZA DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA, prestará sus servicios como Investigador de Historia (Medio Tiempo), en las oficinas de la Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes, Secretaría de Cultura, tendrá como obligaciones las asignadas por las leyes laborales, sus reglamentos; así como, aquellas que específicamente correspondan y/o sean determinadas en forma verbal o escrita por el superior asignado. Las funciones a desempeñar serán acorde a lo que se establecerá en el respectivo Manual de Funciones que la Secretaría de Cultura desarrolle para tal efecto.- b) **DURACIÓN DEL CONTRATO Y TIEMPO DEL SERVICIO:** el presente Contrato se celebra por el periodo comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. Durante todo este plazo EL CONTRATISTA prestará sus servicios al Contratante.- c) **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El lugar de prestación de los servicios será en las diferentes unidades de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.- d) **HORARIO Y JORNADA LABORAL:** La jornada laboral en que EL CONTRATISTA desempeñará sus labores profesionales o técnicas será de CUATRO HORAS LABORALES, o según actividad a realizar, y de acuerdo a las necesidades Institucionales, acordamos que los horarios podrán ser modificados según conveniencia de la institución contratante, cuando las necesidades del servicio lo ameriten, cuando la Institución lo




requiera o cuando el jefe inmediato de EL CONTRATISTA lo crea necesario y siempre por cualquier razón debidamente motivada.- e) **REMUNERACIÓN:** EL CONTRATISTA, recibirá como pago mensual en concepto de honorarios por la prestación de sus servicios personales de carácter profesional o técnico, la cantidad de Trecientos 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), menos los respectivos descuentos de ley. Los pagos se harán el mismo día fijado para el pago de los salarios del personal permanente de la Secretaria de Cultura.- f) **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** I. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de manera diligente y eficiente las funciones plasmadas en la descripción de su cargo, las que se establecerán en el Manual de Puestos Funcionales de la Secretaria de Cultura, así como a guardar las reservas y discreciones en los asuntos de que tenga conocimiento; II. EL CONTRATISTA gozará de las prerrogativas establecidas en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, las Disposiciones Generales de Presupuestos y otras prestaciones que el Contratante autorice; está sujeto, especialmente, a las obligaciones emanadas de la Ley de Ética Gubernamental; III. EL CONTRATISTA autoriza al Contratante para que de su pago mensual se realicen los descuentos autorizados por las leyes pertinentes. De igual forma, el Contratante se compromete a pagar por EL CONTRATISTA en concepto de aportes patronales los porcentajes que este obligado por ley, los cuales serán cubiertos con los fondos del presupuesto general vigente; y IV. EL CONTRATISTA no podrá prestar servicios de consultoría y similares a particulares externos a la Secretaria de Cultura, considerándose que tales actividades son incompatibles con el desempeño del cargo. Sólo se considerarán actividades permitidas la pertenencia a órganos colegiados de instituciones públicas y actividades *ad honorem* dentro de estas o el ejercicio de la docencia, para lo cual el contratante deberá autorizar ausencias razonables en el desempeño de las labores; V. EL CONTRATISTA deberá presentarse puntualmente, de forma continua, al desempeño de sus labores, salvo causa justificada; VI. En relación a los recursos de todo tipo, que le son entregados por la institución para llevar a cabo sus funciones, EL CONTRATISTA se compromete a resguardar la seguridad, rendimiento y privacidad de los mismos y colaborar para que sirvan eficazmente a los fines propios de la Institución. En el caso específico de los recursos informáticos, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido para el uso de todo tipo de recursos, EL CONTRATISTA deberá utilizarlos, atendiendo los lineamientos que emita la Unidad Informática y Sistemas o quien realice sus funciones. g) **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** I. El Contratante se obliga a pagar mensualmente los honorarios pactados por los servicios que EL CONTRATISTA desempeñe; II. El Contratante está facultado para requerir

los servicios del Contratista de acuerdo a la función que se establecerá para el cargo en el Manual de Puestos Funcionales de la Secretaria de Cultura. **III.** El Contratante reconocerá al Contratista, el pago de viáticos y transporte, cuando para el debido cumplimiento de sus funciones, viaje en Misión Oficial dentro o fuera del territorio de la República, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cinco de las Disposiciones Generales de Presupuestos en sus números uno, dos y tres, así como también en el Reglamento General de Viáticos vigentes; **IV.** El Contratante por falta de puntualidad e inasistencia del Contratista, puede efectuar los descuentos de sueldo correspondiente, de acuerdo al artículo noventa y nueve de las Disposiciones Generales de Presupuestos, sin perjuicio de la terminación anticipada del Contrato generada por el incumplimiento del literal f) del presente.- **h) DISPOSICIONES ESPECIALES:** El Contratante para garantizar el pago del presente Contrato, declara que se cuenta con los fondos disponibles en la programación de ejecución presupuestaria, autorizada por la Dirección General del Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal dos mil once.- **i) TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato terminará con la extinción del plazo pactado en su literal b) y de forma anticipada por: 1. Resolución del Secretario de Cultura de la Presidencia cuando a su juicio se justifique su terminación; 2. Por las causales de despido o destitución contempladas en la legislación vigente; 3. Por el incumplimiento de las obligaciones del Contratista; 4. Por mutuo consentimiento; o 5. Por renuncia del Contratista.- **j)** Los derechos de autor, Publicaciones y todos los Derechos de cualquier clase de material producido bajo las provisiones de este Contrato serán posesión exclusiva de la Secretaria de Cultura. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato que consta de dos ejemplares, en original de igual tenor y fuerza obligatoria, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de julio del año dos mil once.-


DR. HÉCTOR JESÚS SAMOUR CANÁN
Secretario de Cultura




LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los dieciséis días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho







ANEXO 2
INFORMACION BÁSICA ANEXO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA CONTRATAR Y/O NOMBRAR PERSONAL.



1. INFORMACIÓN GENERAL:

- 1.1. Nombre de la Persona Propuesta (Según DUI): **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**
- 1.2. Nombre de la Unidad que requiere el Recurso: **Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.**
- 1.3. Objetivo general y función básica de la unidad: **Velar por el fortalecimiento del quehacer artístico cultural de la Secretaría de Cultura, a través de las diversas investigaciones a nivel nacional, centroamericano y latinoamericano que enriquecerán el trabajo cultural salvadoreño.**
- 1.4. Título de la Plaza: **Investigador de Historia (Medio Tiempo)** Salario: **\$ 300.00** Partida: **179** - subnúmero: **2-**, fecha de Contratación o Nombramiento: **03 de enero de 2011** Sistema: **Contratos.**
- 1.5. Tareas a realizar por la Persona Propuesta: **Colaboradora de Investigación en Cultura y Artes:**
- Elaborar un programa de investigación sobre el protestantismo en El Salvador (1860-1932).
 - Coordinar el programa cultura y religiosidad que iniciará el año 2011.
 - Velar por la institucionalidad de la Secretaría de Cultura
 - Otras que le sean encomendadas en beneficio institucional.
- 1.6. Tareas actuales que realiza: **Ninguna es contratación nueva.**
- 1.7. Indicar el número de personas que desempeñan similar función especificando el cargo y salario: **Ninguna**
- 1.8. Si se trata de Jefatura, Indicar número de personas que tendrá bajo su responsabilidad: **N/A**

2. JUSTIFICACIÓN:

- 2.1. Explicar ampliamente la necesidad de contar con el Recurso Humano solicitado: **Se requiere la contratación de personal calificado, para llevar acabo las funciones encomendadas.**
- 2.2. Requisitos para cubrir el cargo: **Estudios en Antropología, Teología o Sociología, experiencia en investigaciones sociales o comunitarias, capacidad para desarrollar y ejecutar proyectos de investigación Psicosocial y cultural, excelentes relaciones interpersonales, compromiso y responsabilidad.**
- 2.3. Indicar desde cuando esta vacante la plaza y quien la utilizaba: **Se propone en la plaza nueva a crear en ejecución, a partir de la fecha en que se propone la persona.**
- 2.4. Financiamiento: **Se solicita su nombramiento en plaza en el sistema de contratos, línea de trabajo 02 de la Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura de la Presidencia, la fuente de financiamiento se describe en anexo 3.**


 LIC. PATRICIA MARGARITA DE ARRIAZA
 JEFA DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: San Salvador, 26 de diciembre de 2010.

El Suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los Catorce días del mes de Mayo del año Dos Mil dieciocho





ANEXO 2
INFORMACION BÁSICA ANEXO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA CONTRATAR Y/O NOMBRAR PERSONAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

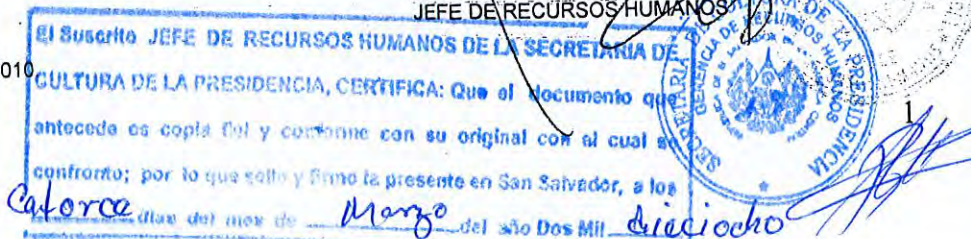
- 1.1. Nombre de la Persona Propuesta (Según DUI): **LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO**
- 1.2. Nombre de la Unidad que requiere el Recurso: **Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.**
- 1.3. Objetivo general y función básica de la unidad: **Velar por el fortalecimiento del quehacer artístico cultural de la Secretaría de Cultura, a través de las diversas investigaciones a nivel nacional, centroamericano y latinoamericano que enriquecerán el trabajo cultural salvadoreño.**
- 1.4. Título de la Plaza: **Investigador de Historia I (Medio Tiempo)** Salario: \$ 300.00 Partida: - subnúmero: -, fecha de Contratación o Nombramiento: **03 de enero de 2011** Sistema: **Contratos, se solicita crear ejecución.**
- 1.5. Tareas a realizar por la Persona Propuesta: **Investigador de Historia I (Medio Tiempo)**
- Elaborar un programa de investigación de acuerdo a los objetivos propuestos por la Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.
 - Analizar sobre la sociabilidad literaria en El Salvador durante la década de 1970.
 - Crear un archivo de carácter antropológico y sociológico, basado en videos y entrevistas, de valor inestimable para futuros investigadores y para reconstruir distintas facetas literarias.
 - Proporcionar a la Secretaria de Cultura, específicamente a Direcciones como Patrimonio Cultural y Espacios de Desarrollo Cultural, insumos teóricos para realizar políticas culturales puntuales en sitios arqueológicos o en casas de la cultura.
 - Velar por la institucionalidad de la Secretaría de Cultura.
 - Otras que le sean encomendadas en beneficio institucional.
- 1.6. Tareas actuales que realiza: **Ninguna es contratación nueva.**
- 1.7. Indicar el número de personas que desempeñan similar función especificando el cargo y salario:
Ninguna
- 1.8. Si se trata de Jefatura, Indicar número de personas que tendrá bajo su responsabilidad: **N/A**

2. JUSTIFICACIÓN:

- 2.1. Explicar ampliamente la necesidad de contar con el Recurso Humano solicitado: **Se requiere la contratación de personal calificado, para llevar a cabo investigaciones de carácter social y cultural de hechos acontecidos a nivel nacional y latinoamericano. Investigaciones que sirvan como antecedentes históricos, para poder establecer un marco teórico que servirá como base de futuras políticas Culturales que deben realizarse como parte de las metas y objetivos del plan de trabajo de la Secretaría de Cultura.**
- 2.2. Requisitos para cubrir el cargo: **Experiencia en investigaciones sociales o comunitarias, facilidad de expresión oral y escrita capacidad para desarrollar y ejecutar proyectos de investigación Psicosocial y cultural, excelentes relaciones interpersonales, compromiso y responsabilidad.**
- 2.3. Indicar desde cuando esta vacante la plaza y quien la utilizaba: **Se propone en la plaza nueva a crear en ejecución, a partir de la fecha en que se propone la persona.**
- 2.4. Financiamiento: **Se solicita su nombramiento en plaza a crear en ejecución en el sistema de contratos, línea de trabajo 02 de la Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura de la Presidencia, la fuente de financiamiento se describe en anexo 3.**

LIC. PATRICIA MARGARITA DE ARRIAZA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

San Salvador, 26 de diciembre de 2010





ANEXO 2
INFORMACION BÁSICA ANEXO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA CONTRATAR Y/O NOMBRAR PERSONAL,



1. INFORMACIÓN GENERAL:

- 1.1. Nombre de la Persona Propuesta (Según DUI): LUIS ROBERTO HUEZO MIXCO
1.2. Nombre de la Unidad que requiere el Recurso: Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes.
1.3. Objetivo general y función básica de la unidad: Velar por el fortalecimiento del quehacer artístico cultural de la Secretaría de Cultura, a través de las diversas investigaciones a nivel nacional, centroamericano y latinoamericano que enriquecerán el trabajo cultural salvadoreño.
1.4. Título de la Plaza: Investigador de Historia I (Medio Tiempo) Salario: \$ 300.00 Partida: - subnúmero: -, fecha de Contratación o Nombramiento: 03 de enero de 2011 Sistema: Contratos, se solicita crear ejecución.
1.5. Tareas a realizar por la Persona Propuesta: Investigador de Historia I (Medio Tiempo)
1.6. Tareas actuales que realiza: Ninguna es contratación nueva.
1.7. Indicar el número de personas que desempeñan similar función especificando el cargo y salario: Ninguna
1.8. Si se trata de Jefatura, Indicar número de personas que tendrá bajo su responsabilidad: N/A

2. JUSTIFICACIÓN:

- 2.1. Explicar ampliamente la necesidad de contar con el Recurso Humano solicitado: Se requiere la contratación de personal calificado, para llevar a cabo investigaciones de carácter social y cultural de hechos acontecidos a nivel nacional y latinoamericano. Investigaciones que sirvan como antecedentes históricos, para poder establecer un marco teórico que servirá como base de futuras políticas Culturales que deben realizarse como parte de las metas y objetivos del plan de trabajo de la Secretaría de Cultura.
2.2. Requisitos para cubrir el cargo: Experiencia en investigaciones sociales o comunitarias, facilidad de expresión oral y escrita capacidad para desarrollar y ejecutar proyectos de investigación Psicosocial y cultural, excelentes relaciones interpersonales, compromiso y responsabilidad.
2.3. Indicar desde cuando esta vacante la plaza y quien la utilizaba: Se propone en la plaza nueva a crear en ejecución, a partir de la fecha en que se propone la persona.
2.4. Financiamiento: Se solicita su nombramiento en plaza a crear en ejecución en el sistema de contratos, línea de trabajo 02 de la Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura de la Presidencia, la fuente de financiamiento se describe en anexo 3.

San Salvador, 26 de diciembre de 2010

Handwritten signature and official stamp of LIC. PATRICIA MARGARITA DE ARRIAZA, Jefe de Recursos Humanos, Cultura de la Presidencia. Includes date: Catorce de Marzo del año Dos Mil dieciocho.



San Salvador, 12 de julio de 2011.

Señor
Luis Roberto Huezo Mixco
Presente.

Comunico a usted que ha sido autorizado su nombramiento en el sistema de Contratos, en la línea de trabajo 02 Servicios Culturales Nacionales, de conformidad a Oficio No. 1433 fechado 12 de julio del presente año, emitido por la Dirección General del Presupuesto, para que labore en esta Institución, con el cargo de **Investigador de Historia (Medio Tiempo)**, con un salario de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), por lo que se **Confirma y se hace oficial su contratación a partir del 1 de febrero pasado**, siendo la Dr. Sajid Herrera, Director Nacional de Investigaciones, jefe inmediato.

Por lo que le invito a continuar con el desempeño y esmero en sus funciones con los debidos estándares de calidad requeridos a fin de realizar una buena gestión y desarrollo institucional.

Atentamente,


LIC. LEONOR GALÁN DE MARTÍNEZ
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS


C.C. EXPEDIENTE
RRHH-N86/2011

El suscrito JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme con su original con el cual se confrontó; por lo que sello y firmo la presente en San Salvador, a los dieciocho días del mes de Marzo del año Dos Mil dieciocho







ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la Oficina de la Dirección Nacional de Investigación en Cultura y Artes, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, ubicada en Casa de las Academias Ex - casa Dueñas Alameda Juan Pablo II y 9ª Av. Norte N°425, San Salvador., a las siete horas treinta minutos del día doce de julio del presente año, se reunieron EL Doctor Sajid Alfredo Herrera Mena, Director Nacional de Investigación en Cultura y Artes y Luis Roberto Huezco Mixco, para dar toma de posesión oficial del Cargo de **Investigador de Historia (Medio Tiempo)**. A partir del uno de febrero del dos mil once.

Y no habiendo más que hacer constar, firmamos la presente en San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día doce de julio de dos mil once.

S. A. Herrera M.

Lic. Sajid Alfredo Herrera Mena
Director Nacional de Investigación
en Cultura y Artes.

Luis Roberto Huezco Mixco

Luis Roberto Huezco Mixco.

C.C. EXPEDIENTE
RRHH- A /2011

El Sr. Jefe de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, CERTIFICA: Que el documento que antecede es copia (F) y concuerda con su original con el cual se controlo; por lo que se le dio la presente en San Salvador, a los catorce días del mes de marzo del año Dos Mil dieciocho



[Signature]